

RESUMEN.

El Desarrollo Territorial surge como una propuesta para contribuir al progreso de los territorios. A partir de 1989 se produjo un proceso de transformación institucional del sector del agua potable y saneamiento argentino, que se suma a esta propuesta, fuertemente promovido por el Estado Nacional, que consistió en traspasar el gerenciamiento y administración de los servicios al sector privado, de modo de superar las ineficiencias en el manejo por parte de la administración estatal. El objetivo del presente trabajo fue realizar un diagnóstico de la Concesión de Azurix Buenos Aires Sociedad Anónima (ABA) y detectar los errores en el esquema regulatorio para la búsqueda de eficiencia y seguridad jurídica en la prestación de dicho servicio.

En este sentido, la nueva economía institucional formula el interés por las instituciones o reglas de juego, tomando como punto de partida que el Estado de Derecho es el entorno apropiado para promover e incentivar una mejor y más eficiente política regulatoria, como así también, el desempeño de los agentes económicos privados. El imperio de la ley, que rige en los Estados modernos, debe garantizar el respeto al derecho de propiedad y eliminar todo atisbo de inseguridad jurídica, sobre todo en la debida ejecución de los contratos celebrados entre privados con los organismos y entidades estatales. En consecuencia, el marco institucional mencionado debe traducirse en una baja en los costos de transacción y con ello un facilitamiento y extensión de las transacciones en el mercado.

Estos requisitos sine qua non no se cumplieron mientras ABA estuvo en la Provincia de Buenos Aires con la Concesión del agua. En tal sentido, un Laudo emitido el 26 de julio de 2006 por un tribunal arbitral, constituido de conformidad con el Reglamento del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI), condenó a la República Argentina a pagar 165 millones de dólares, más intereses, a la compañía estadounidense Azurix Corporation.

En primera instancia se plantea la necesidad de realizar un análisis de la Nueva Economía Institucional y su influencia en la prestación y regulación de los servicios públicos y sus alcances y efectos en los Tratados Bilaterales de Inversión. Luego se examinó la historia sobre la reforma del sector público y las privatizaciones en Argentina. A continuación se circunscribió el estudio al servicio público de agua potable y saneamiento, adentrándose en la experiencia de la Provincia de Buenos Aires con la prestataria ABA. Posteriormente, se acotó el estudio a un territorio particular donde analizó sus antecedentes fácticos y legales de la crisis del agua, como así también los hechos conflictivos referidos al tema en cuestión. Seguidamente, se determinó las debilidades contractuales y regulatorias que incidieron en la estabilidad de las reglas de juego en la Concesión provincial de ABA destacando el impacto tarifario. Finalmente, se detallaron los pormenores del laudo del CIADI en este litigio internacional.

El área de estudio será la zona concesionada por ABA, siendo objeto de análisis particularizado el partido de Bahía Blanca. Asimismo, el trabajo se ocupa

de los hechos que se produjeron entre 1999 y 2002, durante la breve Concesión de ABA.

La metodología utilizada corresponde a la de un diseño exploratorio, cualitativo y descriptivo, en el que se organizó la búsqueda de información a través de fuentes primarias y secundarias. En el primer caso se utilizaron entrevistas a referentes institucionales. En el segundo caso se realizó una revisión bibliográfica sobre el tema en cuestión, como así también de periódicos de tirada local y nacional; jurisprudencia local e internacional y normativa provincial, nacional e internacional.

ABSTRACT.

Territorial Development emerged as a proposal to contribute to progress in the territories. Since 1989, there was a process of institutional transformation in the water sector and sanitation Argentina, in addition to this proposal, strongly promoted by the State, which was to transfer the management and administration of services to the private sector, way to overcome inefficiencies in the management by the state administration. The aim of this study was to diagnose the granting of Azurix Buenos Aires Sociedad Anónima (ABA) and to detect errors in the regulatory scheme for the pursuit of efficiency and certainty in the provision of that service.

In this sense, the new institutional economy formulates the interest by the institutions or rules of game, taking like departure point that the State of Right is the appropriate surroundings to promote and to stimulate one better and more efficient regulatory policy, like thus also, the performance of the deprived economic agents. The empire of the law, that prevails in the modern States, must guarantee the respect to the property right and eliminate all spying of legal insecurity, mainly in the due execution of contracts celebrated between prevailed with the state organisms organizations. Consequently, the mentioned institutional frame must in this way be translated in a loss in the transaction costs and a facilitation and extension of the transactions in the market.

These conditions sine qua non not met while ABA was in the Province of Buenos Aires with the water Concession. In this regard, an award issued on July 26, 2006 by an arbitral tribunal constituted in accordance with the Rules of the

International Centre for Settlement of Investment Disputes (ICSID), condemned Argentina to pay \$ 165 million, plus interest, to the U.S. company Azurix Corporation.

In the first instance there is a need for an analysis of the New Institutional Economics and its influence on the provision and regulation of public services and the scope and impact on Bilateral Investment Treaties. Then reviewed the history of public sector reform and privatization in Argentina. Then confined the study to the public water supply and sanitation, into the experience of the Province of Buenos Aires with the borrower ABA. Later, he said the study analyzed a particular territory where factual and legal background of the water crisis, as well as conflicting facts relating to the subject matter. Then determined the contractual and regulatory weaknesses that affected the stability of the rules of play in the granting of ABA provincial highlighting the impact rate. Finally, we explained the details of the ICSID award in this international dispute.

The study area is the Concession area by ABA, the subject of the specific analysis in Bahía Blanca. The paper also deals with the events that occurred between 1999 and 2002, during the brief ABA award.

The methodology used is that of a descriptive exploratory design, which organized the search for information through primary and secondary sources. In the first case we used interviews to institutional referents. In the second case, a literature review on the subject in question, as well as local-run newspapers and national, local and international case law and provincial legislation, national and international.

BIBLIOGRAFÍA.

ABAR. ASSOCIAÇÃO BRASILEIRA DE AGÊNCIAS DE REGULAÇÃO.

“Agencias reguladoras. Instrumentos de Fortalecimiento del Estado”, Porto Alegre, 2003, en NAHON, C. y BONOFIOLIO, N.: “¿Entes de regulación o control? Imprecisiones del “moderno” esquema de regulación. Reflexiones y enseñanzas del caso argentino”. *Revista de Administración Pública (RAP)*. [En línea]. Brasil: Fundación Getulio Vargas, septiembre de 2007, Nº 6 (nov.- dic.), http://www.flacso.org.ar/uploaded_files/Publicaciones/264_AEYT_Entes.de.regulacion.o.control.pdf [27 de octubre de 2010].

ACUÑA, C y CETRÁNGOLO, O. “Institucionalidad y financiamiento para la provisión de agua y saneamiento en la Argentina”. [En línea]. Buenos Aires: Departamento Académico de Administración y Maestría en Administración y Políticas Públicas, Universidad de San Andrés, julio de 2006, <http://cdi.mecon.gov.ar/biblio/doc/udesa/adm/DT58.pdf> [27 de octubre de 2010].

ARIÑO ORTÍZ, G. y CASSAGNE J. C. *Servicios Públicos, Regulación y Renegociación*. Buenos Aires: Lexis Nexis / Abeledo - Perrot, 2005.

ARIÑO ORTÍZ, G. *Economía y Estado*. Buenos Aires: Abeledo - Perrot, 1993, en URRITIGOITY, J. *Retribución de los Servicios Públicos*. Buenos Aires: Depalma, 1996.

ARSEN, P. *Tratados bilaterales de Inversión. Su significado y efectos*. Buenos Aires: Astrea, 2005.

ARTANA, D., NAVAJAS F. y URBIZTONDO S. “La Regulación Económica en las Concesiones de Agua Potable y Desagües Cloacales en Buenos Aires y Corrientes, Argentina”. [En línea]. Washington D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo, Documento de Trabajo de la Red de Centros R – 312, septiembre de 1997, <http://www.iadb.org/res/publications/pubfiles/pubR-312.pdf> [27 de octubre de 2010].

ARTANA, D., NAVAJAS F. y URBIZTONDO S. “La autonomía de los entes reguladores argentinos: Agua y cloacas, gas natural, energía eléctrica y telecomunicaciones”. [En línea]. Washington D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo, Documento de Trabajo R-340, agosto de 1998, <http://www.iadb.org/res/publications/pubfiles/pubR-340.pdf> [27 de octubre de 2010].

AYALA ESPINO, J. *Instituciones y economía. Una introducción al neoinstitucionalismo económico.* México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1999.

AZPIAZU, D. “Privatizaciones y regulación pública en la Argentina Captura institucional y preservación de beneficios extraordinarios”, en Azpiazu, D., Forcinito, K. y; Schorr M, “Privatizaciones en la Argentina: renegociación permanente, consolidación de privilegios, ganancias extraordinarias y captura institucional”. [En línea]. Buenos Aires: FLACSO - Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, diciembre de 2001, http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/argentina/flacso/no_12_DT9_AZPIAZU_FORCINITO_SCHORR.pdf [27 de octubre de 2010].

AZPIAZU, D. “Privatizaciones en la Argentina La captura institucional del estado”. *Revista Realidad Económica*. [En línea]. Buenos Aires: agosto – septiembre de 2002, nº 189, <http://cdi.mecon.gov.ar/biblio/docelec/iade/RealEcon/189-1.pdf> [27 de octubre de 2010].

AZPIAZU, D. “Las privatizaciones en Argentina. Diagnósticos y propuestas para una mayor competitividad y equidad social”. [En línea]. Buenos Aires: OSDE – CIEPP, 2002, <http://www.fundacionosde.com.ar/pdf/biblioteca/las%20privatizaciones%20i.pdf> [27 de octubre de 2010].

AZPIAZU, D y BONOFIGLIO N. “Nuevos y viejos actores en los servicios públicos. Transferencias de capital en los sectores de agua potable y saneamiento y en distribución de energía eléctrica en la post-convertibilidad”. [En línea]. Buenos Aires: FLACSO - Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, octubre de 2006, http://www.flacso.org.ar/uploaded_files/Publicaciones/dt_nro16_danb_oct2006.pdf [27 de octubre de 2010].

AZPIAZU, D y BONOFIGLIO N. “Nuevos escenarios macroeconómicos y servicios públicos. Reconfiguración empresarial en los sectores de agua potable y saneamiento, y distribución eléctrica. Diferencias y similitudes”. *Revista Realidad Económica*. [En línea]. Buenos Aires: noviembre - diciembre de 2006, Nº 224, http://www.flacso.org.ar/uploaded_files/Publicaciones/185_AEYT_Nuevos.escenarios.macroeconomicos.y.servicios.publicos.pdf [27 de octubre de 2010].

AZPIAZU D., BONOFILIO N. y NAHON C. “Agua y energía: mapa de situación y problemáticas regulatorias de los servicios públicos en el interior del país”. [En línea]. Buenos Aires: FLACSO - Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 2008, <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/argentina/flacso/tesis/dt18.pdf> [27 de octubre de 2010].

AZPIAZU, D., CATENAZZI, A. y FORCINITO K. *“Recursos públicos, negocios privados. Agua potable y saneamiento ambiental en el AMBA”*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento, 2004.

AZPIAZU, D. y SCHORR, M. “Desnaturalización de la regulación pública y ganancias extraordinarias”. *Revista Realidad Económica*. [En línea]. Buenos Aires: noviembre – diciembre de 2001, N° 184, http://cdi.mecon.gov.ar/biblio/docelec/iade/RealEcon/184_2.pdf [27 de octubre de 2010].

AZPIAZU, D. y SCHORR. “Regulación de los servicios públicos privatizados y gobernabilidad en la Argentina. Principales desafíos para una nueva administración gubernamental”. [En línea]. Córdoba: Ponencia presentada en el Segundo Congreso Argentino de Administración Pública, 27 a 29 de noviembre de 2003, <http://www.aaeap.org.ar/ponencias/congreso2/Azpiazu-Schorr.pdf> [27 de octubre de 2010].

BANCO MUNDIAL. CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES. “Azurix Corporation c. República

Argentina”. Caso No. ARB/01/12. [En línea]. Washington, D.C.: julio de 2006, http://icsid.worldbank.org/ICSID/FrontServlet?requestType=CasesRH&actionVal=showDoc&docId=DC507_Sp&casId=C5 [27 de octubre de 2010].

BARRA, R. “Entes reguladores: cuanto menos limiten, mejor”. [En línea]. Diario Clarín. 24/11/98, <http://www.clarin.com/diario/1998/11/24/i-01701d.htm> [27 de octubre de 2010].

BELLINI E., DIETERT A. y LITTERIO M. et al. “Vulnerabilidad de los consumidores. El Servicio Público de agua potable y saneamiento”. [En línea] Córdoba: Ponencia, EDUCA XV, Universidad Nacional de Villa María, 2001, <http://www.educa-al.com.ar/.../2001/Vulnerabilidad%20consumidores%202001.doc> [27 de octubre de 2010].

BONOFILIO, N. y NAHÓN, C. “La experiencia subnacional de servicios públicos en Argentina. Los casos de distribución de energía eléctrica y agua y saneamiento”. [En línea] Santo Domingo, República Dominicana: Documento libre, XII Congreso del CLAD, 30 octubre - 2 de noviembre de 2007, http://www.flacso.org.ar/uploaded_files/Publicaciones/273_AEYT_La.experiencia.subnacional.de.servicios.publicos.en.Argentina.pdf [27 de octubre de 2010].

BOULLAUDE, G. “Facultades de los Entes Reguladores en Materia Tarifaria”. En: **PEREZ HUALDE, A.; EMILI, E. O.; BUSTELO; E. N.; et al (Comp.)**. *Servicios Públicos y Organismos de Control*. Buenos Aires: Lexis Nexis, 2005, Págs. 229-257.

CASSAGNE, J. C. *Derecho Administrativo*. Buenos Aires: Abeledo Perrot. 1998, Tomo II.

CEPAL. “La privatización de servicios públicos basados en agua”. [En línea] Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina, 11 de enero de 1995, LC/R. 1486, <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/4/19774/lcr1486s.pdf> [27 de octubre de 2010].

CLARIN. La estatización bonaerense arrancó bien. [En línea]. Buenos Aires. 13/05/2002, <http://edant.clarin.com/diario/2002/05/13/e-01101.htm>, [27 de octubre de 2010].

COMADIRA, J. *Elementos De Derecho Administrativo*. Buenos Aires: La Ley, 2005.

CONSTITUCIÓN NACIONAL ARGENTINA, 1994.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. CONTRATO DE CONCESION CELEBRADO ENTRE PODER EJECUTIVO PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y AZURIX BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA. La Plata, 1999.

CONVENCIÓN DE VIENA SOBRE EL DERECHO DE LOS TRATADOS. Viena, 1969.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. In re Maruba S. C. A. c/ Secretaría de la Marina Mercante, 30 de Junio de 1998, 321:1748.

DECRETO PROVINCIAL Nº 508/02. La Plata, 12 de marzo de 2002.

DIARIO HOY. Azurix: Identikit de una empresa en retirada. [En línea]. La Plata: 1/03/2002, <http://pdf.diariohoy.net/2002/03/01/pdf/11.pdf> [27 de octubre de 2010].

DROMI, R. *Licitación Pública*. Buenos Aires: Ciudad Argentina, 1995.

DROMI, R. *Renegociación y Reconversión de los Contratos Públicos*. Buenos Aires: Ciudad Argentina, 1996.

DROMI, R. *Derecho Administrativo*. Buenos Aires: Ciudad Argentina, 1997.

DROMI, R. *Empresas Públicas. De Estatales a Privadas*. Buenos Aires: Ciudad Argentina, 1998.

DROMI, R. *Ecuaciones de los Contratos Públicos*. Buenos Aires: Ciudad Argentina, 2008.

EL DÍA. Bahía Blanca: fallo a favor de Azurix e incertidumbre sobre las sanciones. [En línea]. La Plata: 8/05/2000, <http://www.eldia.com.ar/ediciones/20000508/elpais10.html> [27 de octubre de 2010].

EL DÍA. Como no cumplir y salir beneficiado. [En línea]. La Plata: 8/03/2001, <http://www.eldia.com.ar/catalogo1/20010308/opinion4.html> [27 de octubre de 2010].

EL DÍA. Azurix: concurso de acreedores y el viernes deja el servicio. [En línea]. La Plata: 26/02/2002, <http://www.eldia.com.ar/ediciones/20020226/elpais4.asp> [27 de octubre de 2010].

FERRO, G. "Participación del Sector Privado y Regulación en Agua y Saneamiento en Argentina: Casos Seleccionados". [En línea]. Buenos Aires: Centro

de Estudios Económicos de la Regulación, Departamento de Economía y Finanzas, Universidad Argentina de la Empresa, julio de 2001, <http://www.sunass.gob.pe/doc/cendoc/pub/argentina.pdf> [27 de octubre de 2010].

FIEL. “La regulación de la competencia y de los servicios públicos. Teoría y experiencia argentina reciente”. [En línea]. Buenos Aires: Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas, febrero de 1999, <http://www.fiel.org/publicaciones/Libros/regulacion.pdf> [27 de octubre de 2010].

FOCO - FORO CIUDADANO DE PARTICIPACIÓN POR LA JUSTICIA Y LOS DERECHOS HUMANOS. “Derechos y Garantías en el Mundo Global. El libre comercio como amenaza de los derechos de la ciudadanía”. [En línea]. Buenos Aires: Instituto para la participación y el desarrollo, 2003, <http://www.foco.org.ar/documentos/Documentos%20de%20trabajo/Derechos%20y%20Garantias%20en%20el%20Mundo%20Global%202.pdf> [27 de octubre de 2010].

FORCINITO, K. y NAHÓN, C. “La fábula de las privatizaciones: ¿Vicios privados, beneficios públicos? El caso de la Argentina (1990-2005)”. [En línea]. Buenos Aires: Grupo de Trabajo en Economía, Observatorio Argentino, New School University, 2005, http://www.argentinaobservatory.org/documents/publications/ewg_pp1.pdf [27 de octubre de 2010].

GARCIA DELGADO, D. *Estado Nación y Globalización. Fortalezas y debilidades en el umbral del tercer milenio.* Buenos Aires: Ariel, 2000.

GERCHUNNOFF, P., y CANOVAS, G. “Las privatizaciones en Argentina: Impactos micro y macro”, *Serie Reformas de Política Pública*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina, 1994, N° 21.

GORDILLO, A. *Tratado de Derecho Administrativo*. Buenos Aires: Fundación Derecho Administrativo, 2006. Tomo I.

GRACIARENA, M. C. *La inmunidad de ejecución del Estado frente a los Laudos del CIADI*. Buenos Aires: Lexis Nexis, 2006.

GROISMAN, E. “Servicio público. Un concepto polémico”. *Revista Encrucijadas*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 2001, Año 1, N° 6.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSO. “Censo Nacional de Población y Vivienda”. Buenos Aires, 2001.

JOURAVLEV, A. “Regulación de la industria de agua potable. Volumen I: Necesidades de información y regulación estructural” [En línea]. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina, Recursos Naturales e Infraestructura, Serie N° 36, diciembre de 2001, <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/0/9380/lcl1671add.1PE.pdf> [27 de abril de 2011].

KAUFMAN, G. “Tarifas de servicios públicos”. *El Derecho*. Buenos Aires: 1988, tomo 127, pág. 919, en URRITIGOITY, J. “Retribución de los Servicios Públicos”. Buenos Aires: Depalma, 1996.

LA NACIÓN. Niegan un alza en la tarifa del agua bonaerense. [En línea]. Buenos Aires: 07/09/1999, http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=152488 [27 de octubre de 2010].

LA NACIÓN. Ruckauf retrocedió en el conflicto por el agua potable. [En línea]. Buenos Aires. 19/01/2001, http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=49023 [27 de octubre de 2010].

LA NACIÓN. Concurso Proveído. [En línea]. Buenos Aires: 21/03/2002, http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=382376 [27 de octubre de 2010].

LA NACIÓN. Agua, un recurso escaso y estratégico. [En línea]. Buenos Aires: 03/04/2008, <http://www.lanacion.com.ar/1000830-agua-un-recurso-escaso-y-estrategico> [27 de octubre de 2010].

LA NUEVA PROVINCIA. Un problema de años. Bahía Blanca, 21/07/1999. Pág. 6.

LA NUEVA PROVINCIA. Otra vez problemas. Agua con mal olor: historia repetida. Bahía Blanca, 12/04/2000a. Pág. 5.

LA NUEVA PROVINCIA. Según Azurix desaparecería el desagradable olor. Hoy empieza a mejorar el agua. Bahía Blanca. 19/04/2000b. Pág. 1.

LA NUEVA PROVINCIA. Denuncia penal contra los directivos de ORAB. Bahía Blanca. 24/04/ 2000c. Pág. 6.

LA NUEVA PROVINCIA. La comunidad se moviliza contra Azurix. Bahía Blanca, 25/04/2000d. Pág. 1.

LA NUEVA PROVINCIA. Una jueza ordena a Azurix que provea agua a todos los usuarios. Bahía Blanca, 27/04/2000e. Pág. 6.

LA NUEVA PROVINCIA. “Mientras el agua no mejore, Bahía Blanca no la pagará. Bahía Blanca”, reclamó Linares. Bahía Blanca. 11/05/2000f. Pág. 18.

LA NUEVA PROVINCIA. El Agua se puede tomar. Bahía Blanca, 30/04/2000g. Pág. 3.

LA NUEVA PROVINCIA. Amicarelli: es potable. Bahía Blanca, 23/04/2000h. Pág. 5.

LARA, A. J. “Entes Reguladores”. En: **PEREZ HUALDE, A.; EMILI, E. O.; BUSTELO; E. N.; et al (Comp.).** *Servicios Públicos y Organismos de Control.* Buenos Aires: Lexis Nexis, 2005, Págs. 113-162.

LEY NACIONAL Nº 23.696. REFORMA DEL ESTADO, 1989.

LEY NACIONAL Nº 23.928.CONVERTIBILIDAD DEL AUTRAL, 1991.

LEY NACIONAL Nº 24.240. DEFENSA DEL CONSUMIDOR, 1993.

LEY PROVINCIAL Nº 11.820. MARCO REGULATORIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE Y DESAGÜES CLOACALES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, 1996.

LONDON, S. y SANTOS. M. “Desarrollo e instituciones precarias: la Argentina de los 90”. *Revista Economía y Sociedad.* [En línea] Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, julio – diciembre de 2007, Vol. XII, Nº 020, <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/510/51002008.pdf> [27 de abril de 2011].

LONDON, S.; STRGUZZI, L. y POINSOT, F. “Instituciones y Desempeño Económico: algunas reflexiones sobre el caso argentino”. *Anales de la Asociación Argentina de Economía Política*. [En línea] Mendoza: 2003, http://www.aaep.org.ar/espa/anales/PDF_03/London_Straguzzi_Poinsot.pdf [27 de abril de 2011].

LOPEZ, A. y FELDER, R. “Regulación y control de la calidad de los servicios públicos privatizados: Los casos del servicio de gas natural, electricidad y agua potable”. [En línea]. Buenos Aires: Instituto Nacional de la Administración Pública. Desarrollo Institucional y Reforma del Estado, 1996, Documento N° 57, Serie I, <http://www.sgp.gov.ar/contenidos/inap/publicaciones/docs/modernizacion/regula1.pdf> [27 de octubre de 2010].

LOPEZ, A.; FELDER. “Servicios públicos privatizados. La regulación estatal. ¿Servicio público o fallas de mercado? Algunas reflexiones sobre los criterios de regulación”. *Revista Realidad Económica*. [En línea]. Buenos Aires: abril – mayo de 1999, N ° 163, <http://cdi.mecon.gov.ar/biblio/docelec/iade/RealEcon/163.pdf> [27 de octubre de 2010].

MAIRAL, H. “La ideología del servicio público”. *Revista Argentina de Derecho Administrativo*. Buenos Aires: 1993, N ° 14.

MAIRAL, H. “La determinación de las tarifas en la concesión de servicios públicos”. *Revista Argentina de Derecho Administrativo*, Buenos Aires, 1971, N° 2,

en URRITIGOITY, J. “Retribución de los Servicios Públicos”. Buenos Aires: Depalma, 1996.

MAJONE, G.; LA SPINA, A. “El Estado Regulador”. *Gestión y Política Pública*. [En línea]. México: julio – diciembre de 1993, Vol. II, N ° 2, http://www.gestionypoliticapublica.cide.edu/num_anteriores/Vol.II_No.II_2dosem/MG_Vol.II_No.II_2dosem.pdf [27 de octubre de 2010].

NAHON, C. “Privatizaciones en América Latina y el Caribe: un estado de la cuestión”. *Revista Nueva Sociedad*. [En línea]. Buenos Aires: Fundación Friedrich Ebert, 2007, N° 207, <http://www.nuso.org/upload/anexos/nahon.pdf> [27 de octubre de 2010].

NAHON, C. y BONOFILIO, N. “¿Entes de regulación o control? Imprecisiones del “moderno” esquema de regulación. Reflexiones y enseñanzas del caso argentino”, *Revista de Administración Pública (RAP)*. [En línea]. Brasil: Fundación Getulio Vargas, septiembre de 2007, N° 6 (nov.- dic.), http://www.flacso.org.ar/uploaded_files/Publicaciones/264_AEYT_Entes.de.regulacion.o.control.pdf [27 de octubre de 2010].

NALLAR, D. *El Estado Regulador y el nuevo mercado del servicio público*. Buenos Aires: Depalma, 1999.

NORTH, D. *Institutions, institutional change, and economic performance*. Cambridge: University Press, 1993.

OZLAK, O. “El mito del Estado mínimo: Una década de reforma estatal en Argentina”. [En línea]. Santo Domingo: IV Congreso Internacional del CLAD sobre

Reforma del Estado y de la Administración Pública, 2000, <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/CLAD/clad0038429.pdf> [27 de octubre de 2010].

OZLAK, O.; FELDER, R. y FORCINITO, K. “La capacidad regulatoria del Estado en Argentina”. [En línea]. Buenos Aires: Área de Investigación de Privatización y Regulación de Servicios Públicos de la Maestría en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires. 2000, <http://200.80.149.114/ecgp/FullText/000000/OSZLAK,%20FELDER,%20FORCINITO%20-%20La%20capacidad%20regulatoria%20del%20estado%20en%20argentina.pdf> [27 de octubre de 2010].

PEYRU, A. “Los tratados bilaterales de Protección y Promoción de Inversiones (TBI) y el CIADI”. [En línea]. Buenos Aires: Mimeo, 2002, <http://www.econ.uba.ar/planfenix/docnews/II/Acuerdos%20y%20regulaciones%20internacionales/Peyrou.pdf> [27 de octubre de 2010].

PHILLIPS, C.F.JR. “The regulation of public utilities. Theory and practice”. Public Utilities Report, 1993 en NAHON, C. y BONOFIGLIO, N.: “¿Entes de regulación o control? Imprecisiones del “moderno” esquema de regulación. Reflexiones y enseñanzas del caso argentino”, *Revista de Administración Pública (RAP)*. [En línea]. Brasil: Fundación Getulio Vargas, septiembre de 2007, N° 6 (nov.-dic.),

http://www.flacso.org.ar/uploaded_files/Publicaciones/264_AEYT_Entes.de.regulacion.o.control.pdf [27 de octubre de 2010].

PINTO M., TORCHIA N, MARTIN L. *El Derecho Humano al Agua. Particularidades de su reconocimiento, evolución y ejercicio.* Buenos Aires: Abeledo Perrot, 2008.

SÁNCHEZ, R.; NAVARRO DE GIMBATI, A.; PIZZOLITO, G. et al. “Análisis Regulatorio de las Concesiones de Ferrocarriles Cargueros en Argentina”. [En línea]. Rosario: Instituto de Investigación en Economía y Dirección para el Desarrollo, Universidad Austral, 2000, <http://www.austral.edu.ar/FCE/archivos/ferrocarriles.pdf> [27 de abril de 2011].

SCHEFFER, J. C. *Los recursos Hídricos y el Abastecimiento del Agua. Región Bahía Blanca.* Bahía Blanca: Centro para la Participación y el Desarrollo, 2004.

SOLANES, M. “Servicios Públicos y regulación. Consecuencias legales de las fallas de mercado”. [En línea]. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina, Recursos Naturales e Infraestructura, Serie N° 2, septiembre de 1999, <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/4/4464/LCL1252-E.pdf> [27 de abril de 2011].

SPILLER, P. “El por qué de la regulación de los servicios públicos”. [En línea]. Buenos Aires: Fundación Gobierno y Sociedad, Cuaderno N° 2, 1998, <http://serviciospublicos.files.wordpress.com/2008/08/8.pdf> [27 de octubre de 2010].

STANLEY, L. “Acuerdos bilaterales de inversión y demandas ante tribunales internacionales. La experiencia argentina reciente.” [En línea]. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina, 2004. <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/2/20612/LCL2181.pdf> [27 de octubre de 2010].

TRATADO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA SOBRE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES, 1991.

THWAITES REY, M y LOPEZ, A. “Argentina. Debilidad regulatoria como estrategia política”. *Revista Reforma y Democracia*. [En línea]. Caracas: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, 2004, N° 28. <http://www.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/028-febrero-2004/0048500> [27 de octubre de 2010].

THWAITES REY M. y LOPEZ, A. *Fuera de Control. La regulación residual de los servicios privatizados*. Buenos Aires: Temas, 2003.

URBIZTONDO, S.; ARTANA, D. y NAVAJAS, F. (1998). “La autonomía de los nuevos entes reguladores argentinos”. *Revista Desarrollo Económico*. [En línea]. Buenos Aires: 1998, Vol. 38, Número especial, http://www.aaep.org.ar/espa/anales/pdf/urbiztondo_artana_navajas.pdf [27 de octubre de 2010].

URBIZTONDO, S. “Las concesiones fallidas: ¿quién tiene la culpa?”. [En línea]. Buenos Aires: Fundación Investigación Económicas Latinoamericanas,

octubre de 2001, <http://201.216.237.145/server1/notes/coyuntu39.pdf> [27 de octubre de 2010].

URRITIGOITY, J. *Retribución de los Servicios Públicos*. Buenos Aires: Depalma, 1996.

VICKERS, J. y YARROW, G. *Un análisis económico de la privatización*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1991.

VISPO, A. *Los Entes de Regulación. Problemas de diseño y contexto. Aportes a un necesario debate en al Argentina de fin de siglo*. Buenos Aires: Norma / FLACSO, 1999.